

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 119-10-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 23 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 95-07-2017 de fecha 31 de julio de 2017, la Comisión Interventora decidió crear y autorizar el funcionamiento de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación como un órgano dependiente de la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, asimismo, que según Resolución No. 96-07-2017 de la misma fecha, nombró de forma Ad-Interim al Ingeniero en Sistemas Darwin Barahona, como Coordinador de la Unidad, para iniciar el rápido funcionamiento que se demandaba de la instancia;

CONSIDERANDO: Que a la fecha la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación ha desempeñado un alto rendimiento, ha atendido proceso de matrícula del III período con éxito igualmente, ha asegurado el soporte tecnológico y de comunicación que el proceso



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Aplicación de la Prueba de Aptitud Académica ha requerido, además de avanzar en la sistematización de los expedientes académicos de los estudiantes;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora es consciente del desafío que significa la implementación Total del sistema ERP para la Universidad Nacional de Agricultura, el cual incluye la sistematización de los procesos académicos, administrativos, la interconexión, redes internas, internet, páginas web, instalación y manejo de equipamientos, etc.; en virtud de lo cual ha considerado oportuno la contratación de dos profesionales de Tecnologías de Información y Comunicación e Informática para fortalecer la estructura de funcionamiento de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Agricultura, en los cargos de Administrador de Sistemas de Información (1) y Administrador de Redes, Infraestructura y Telecomunicaciones (1);

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora ha considerado que efectivamente para la puesta en marcha del Sistema ERP y lograr el funcionamiento óptimo de la Plataforma Tecnológica de la Universidad Nacional de Agricultura debe fortalecerse la estructura organizativa de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, por lo que se ha evaluado y entrevistado a los señores Ing: Gerardo Alberto Domínguez Cruz y al Lic. Miguel Alfredo Avilez Zelaya, para ocupar los cargos de Administrador de Sistemas de Información y de Administrador de Redes, Infraestructura y Telecomunicaciones, respectivamente; quienes estarán bajo la supervisión directa del Coordinador de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación;

CONSIDERANDO: Que en base a las especificaciones técnicas se establecen las siguientes funciones para cada uno de estos cargos así:

1. **Nombre del puesto:** Administrador del departamento de sistemas de información

Funciones:

- Controlar los sistemas y programas informáticos.
- Realizar copias de seguridad de datos.
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo, y los cambios de configuración.





COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

- Instalar y configurar de nuevo hardware / software.
- Añadir / borrar / modificar información de cuenta de usuario, restablecer contraseñas, etc.
- Responder a consultas de carácter técnico.
- Documentar la configuración del sistema.
- Afinar el rendimiento de los sistemas.
- Mantener la red funcionando.
- Administrar los usuarios (instalación y mantenimiento de cuentas)
- El mantenimiento de sistema(s)
- Comprobar que los periféricos funcionan correctamente
- En caso de fallo de hardware, designar los horarios de reparación
- Monitorear el rendimiento de los sistemas
- Crear sistemas de archivos
- Monitorear la comunicación de red
- Actualizar los sistemas según sean accesibles nuevas versiones de Sistema Operativo y software aplicativo
- Crear la política de copias de seguridad y recuperación
- Aplicar las políticas para el uso de los sistemas de información y de red
- Responsable de la seguridad: Configuración de las políticas de seguridad para los usuarios
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que les confieren los ordenamientos institucionales y las que le sean expresamente encomendadas por el jefe inmediato

2. **Nombre del puesto:** Administrador del departamento de Redes, Infraestructura y Telecomunicaciones

Funciones:

- Diseñar la arquitectura y definir la infraestructura de redes de la universidad.
- Mantener, monitorear y reparar la infraestructura de redes de la universidad.





COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

- Implementar y mantener servidores y servicios de red comunes dentro de la universidad.
- Diseñar, implementar y mantener sistemas de monitoreo y respaldo para la infraestructura de redes de la universidad.
- Asegurar la calidad y la performance en el funcionamiento de la infraestructura de redes y servicios de la universidad.
- Garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la plataforma tecnológica de la universidad, velando por la integridad y seguridad de la información manejada.
- Asegurar la continuidad y disponibilidad de los diferentes ambientes de los sistemas.
- Garantizar el monitoreo y control de los procesos
- Asegurar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura y telecomunicaciones, respetando el marco metodológico.
- Supervisar la actualización de las bases de datos, de gestión de configuración.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que les confieren los ordenamientos institucionales y las que le sean expresamente encomendadas por el jefe inmediato

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en el Decreto No. 172-2016, la Comisión Interventora,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar Ad-Interim al Profesor de Informática Miguel Alfredo Avilez Zelaya, a partir del 17 de septiembre de 2017 en el cargo de Administrador de Redes, Infraestructura y Telecomunicaciones dependiente del Coordinador de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la UNAG, para cumplir las funciones anteriormente para el cargo.

SEGUNDO: Nombrar Ad-Interim al Ing. en Sistemas. Gerardo Alberto Domínguez Cruz, a partir del 15 de octubre de 2017 en el cargo de Administrador de Sistemas de Información dependiente de la Coordinación de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la UNAG, para cumplir las funciones antes descritas para el cargo;





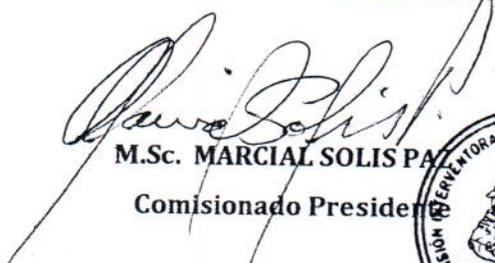
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

TERCERO: Pagar un salario de Lps. 30,000.00 mensuales a cada uno de los profesionales nombrados mediante el presente documento.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

Por la Comisión Interventora:

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente




M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado


DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.